	SOLICITUD Y CONTRATO	
	Solicitud de Emisión y Contrato de Prestación de Servicios de Confianza	
	Código: CO-CPSC-V1.0	Revisión: 1.0 Hoja N°: 1/5

SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADO

DATOS DEL TITULAR DEL CERTIFICADO

NOMBRES:	
APELLIDOS	
CI/PAS NRO:	
NRO. DE CELULAR	
DIRECCION:	
CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS LABORALES (OPCIONAL)

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RUC	
CARGO / OCUPACION	

DATOS DEL CERTIFICADO:

AUTORIDAD DE REGISTRO	
TIPO DE CERTIFICADO	
VIGENCIA	
NRO. DE SOLICITUD	
MÓDULO CRIPTOGRÁFICO	
NÚMERO DE SERIE	

MODALIDAD:


Presencial

Remota

DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS

Cedula de Identidad

Pasaporte

	SOLICITUD Y CONTRATO			
	Solicitud de Emisión y Contrato de Prestación de Servicios de Confianza			
	Código: CO-CPSC-V1.0	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Revisión: 1.0</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Fecha de Vigencia: 02/Noviembre/2023</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Hoja N°: 2/5</td> </tr> </table>	Revisión: 1.0	Fecha de Vigencia: 02/Noviembre/2023
Revisión: 1.0	Fecha de Vigencia: 02/Noviembre/2023			
Hoja N°: 2/5				

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFIANZA
CERTIFICADO CUALIFICADO TRIBUTARIO TIPO F1**


- Solicitud: _____
- Tipo de certificado: _____
- Fecha/Hora: _____
- Hash SHA-256 de la clave pública del certificado: _____
- Datos del dispositivo criptográfico (número de serie y otros): 46SC5540
- Número de serie del certificado asociado al dispositivo: _____

El presente contrato establece los términos, derechos y obligaciones derivados de los servicios proporcionados por el Prestador Cualificado de Servicios de Confianza ITTI S.A.E.C.A en el marco de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY, según lo definido en la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) y las Políticas de Certificación de cada tipo de certificado (PC).

Los servicios de confianza de ITTI S.A.E.C.A. están regulados por la DPC y PC, así como por la documentación complementaria suministrada al Titular del certificado. Estos documentos están disponibles en [https:// www.secure.itti.digital](https://www.secure.itti.digital)

Certificado Cualificado Tributario:

Certificado emitido por un Prestador Cualificado de Servicios de Confianza para su uso en transacciones con el Sistema Marangatú, Sistema Integrado de Facturación Electrónica Nacional y otros sistemas administrados por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), así como otros usos autorizados por la Autoridad de Aplicación.

	SOLICITUD Y CONTRATO			
	Solicitud de Emisión y Contrato de Prestación de Servicios de Confianza			
	Código: CO-CPSC-V1.0	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Revisión: 1.0</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Fecha de Vigencia: 02/Noviembre/2023</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Hoja N°: 3/5</td> </tr> </table>	Revisión: 1.0	Fecha de Vigencia: 02/Noviembre/2023
Revisión: 1.0	Fecha de Vigencia: 02/Noviembre/2023			
Hoja N°: 3/5				

Solicitud de Emisión de Certificado Cualificado Tributario:

ITTI S.A.E.C.A. asegura que el Titular del certificado ha solicitado la emisión del Certificado cumpliendo con las condiciones establecidas en este contrato, la DPC y la PC.

Para la emisión del Certificado F1, ITTI S.A.E.C.A. deberá generar el par de claves y almacenarse en un:

- i) Dispositivo Smart Card sin capacidad de generación de claves y protegido por contraseñas y/o identificación biométrica; o
- ii) Token sin capacidad de generación de claves y protegido por contraseñas y/o identificación biométrica;
- iii) Un repositorio protegido por contraseña y/o identificación biométrica cifrado por software.


Obligaciones del Titular del Certificado:

Además de las obligaciones derivadas de la Ley N.º 6822/2021, el Titular debe:

- a) Proporcionar información veraz a la Autoridad de Registro.
- b) Comunicar cambios que afecten la prestación del servicio.
- c) Conservar y proteger adecuadamente sus datos de creación de firma.
- d) Solicitar la revocación del certificado en caso de duda sobre la confidencialidad de sus datos.
- f) Utilizar sus certificados y claves privadas según lo previsto en la Política de Certificación correspondiente.
- g) Conocer sus derechos y obligaciones según la Declaración de Prácticas y Política de Certificación de ITTI S.A.E.C.A.

Obligaciones de ITTI S.A.E.C.A.

Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva de **itti S.A.E.C.A.** Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización de **itti S.A.E.C.A.**

	SOLICITUD Y CONTRATO			
	Solicitud de Emisión y Contrato de Prestación de Servicios de Confianza			
	Código: CO-CPSC-V1.0	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Revisión: 1.0</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Fecha de Vigencia: 02/Noviembre/2023</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Hoja N°: 4/5</td> </tr> </table>	Revisión: 1.0	Fecha de Vigencia: 02/Noviembre/2023
Revisión: 1.0	Fecha de Vigencia: 02/Noviembre/2023			
Hoja N°: 4/5				

- a) No almacenar ni copiar los datos de creación de firma.
- b) Utilizar sistemas y productos fiables con canales de comunicación seguros.
- c) Aplicar procedimientos y mecanismos técnicos y organizativos adecuados.
- d) Custodiar y proteger los datos de creación de firma.
- e) Asegurarse de que el titular del certificado puede controlar el acceso y uso de los datos de creación de firma.

Información sobre el uso de certificados electrónicos:

ITTI S.A.E.C.A. debe informar sobre el régimen obligatorio de uso de los certificados electrónicos, incluyendo previsiones sobre la clave privada, generación de firmas y responsabilidad del Titular.

Autorización del Titular:

El Titular autoriza a ITTI S.A.E.C.A. a realizar consultas y publicaciones necesarias, así como a recolectar datos personales para la prestación del servicio, otorgando su consentimiento expreso.

Modificaciones al Certificado:

ITTI S.A.E.C.A. no modificará certificados emitidos; la rectificación o cancelación de datos requiere la revocación del certificado.


Vigencia y Pérdida de Eficacia de los Certificados:

El certificado tiene una vigencia de 1 año. Quedará sin efecto por vencimiento, revocación, inutilización del soporte, resolución judicial o administrativa, inexactitudes graves en los datos o fallecimiento del titular.

Revocación de Certificados:

Además de las normativas, ITTI S.A.E.C.A. puede revocar certificados no pagados en su totalidad. El Titular puede revocar el certificado mediante el sitio web [https:// www.secure.itti.digital](https://www.secure.itti.digital) o en las oficinas de ITTI S.A.E.C.A.

Confidencialidad y Privacidad:

	SOLICITUD Y CONTRATO			
	Solicitud de Emisión y Contrato de Prestación de Servicios de Confianza			
	Código: CO-CPSC-V1.0	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Revisión: 1.0</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Fecha de Vigencia: 02/Noviembre/2023</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Hoja N°: 5/5</td> </tr> </table>	Revisión: 1.0	Fecha de Vigencia: 02/Noviembre/2023
Revisión: 1.0	Fecha de Vigencia: 02/Noviembre/2023			
Hoja N°: 5/5				

ITTI S.A.E.C.A. respeta la confidencialidad y seguridad, considerando privada y confidencial la información proporcionada por los Titulares, salvo la contenida en el certificado.

Repositorio Público de Información:

ITTI S.A.E.C.A. mantiene un Repositorio público en [https:// www.secure.itti.digital](https://www.secure.itti.digital) para acceso a documentación e información sobre Certificados.

Fuerza Mayor:

Las partes no están obligadas a cumplir en caso de fuerza mayor o casos fortuitos. Ambas partes deben notificar cualquier hecho de fuerza mayor o casos fortuitos que impida el cumplimiento de sus obligaciones de la parte afectada.

Resolución de Disputas:

ITTI S.A.E.C.A. puede someter disputas a medios alternativos o judiciales. Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad capital de la República del Paraguay.

Contrato:

Este contrato se rige por las leyes de la República del Paraguay, especialmente la Ley N.º 6822/2021.

Notificaciones:

Todas las notificaciones se realizarán en el sistema de información declarado por el titular. Cambios deben notificarse por escrito con antelación suficiente.

AGENTE DE REGISTRO: _____

TITULAR DEL CERTIFICADO: _____

CEDULA DE IDENTIDAD: _____

CEDULA DE IDENTIDAD: _____